

## **TRABAJO DOMÉSTICO: APLICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) EN COLOMBIA.**

Fabian Enrique Acosta Lara  
Código estudiantil: 20161176461

Carlos Mario Rodríguez Rodríguez  
Código estudiantil: 2023114351983

Neider Miguel Ortega Abad  
Código estudiantil: 2023114355115

Trabajo de investigación como parte de los requisitos para optar al título de:

**Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social**

TUTOR:  
**JAIRO ANTONIO ENAMORADO ESTRADA**

## RESUMEN

El trabajo doméstico, una actividad fundamental para el funcionamiento de los hogares y la sociedad en su conjunto, ha sido relegado a la invisibilidad y la precarización. En Colombia, a pesar de los avances legales y jurisprudenciales, las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico aún se enfrentan a una serie de desafíos que vulneran sus derechos y su dignidad, es por esto que lo principal es buscar la forma de que esta actividad sea formalizada y darle el reconocimiento, ya que como se manifiesta esta actividad es un pilar fundamental en un alto porcentaje de hogares en nuestro país.

Las mujeres son las principales protagonistas del trabajo doméstico, a pesar de existir hombre que también se dedican a esta actividad, las mujeres representan el 94% de las personas que se dedican a esta labor en Colombia. Su trabajo, a menudo infravalorado y desestimado, es esencial para el bienestar de las familias y la economía del país. Sin embargo, este sector se caracteriza por la informalidad, la falta de acceso a la seguridad social, la discriminación y la invisibilización.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha impulsado la promoción del trabajo decente para las trabajadoras del servicio doméstico. El Convenio 189 de 2011, ratificado por Colombia en 2012, establece una serie de garantías para este fin, incluyendo, libertad de asociación, negociación colectiva, protección contra el abuso y la violencia, también busca que se le reconozca un salario mínimo, una jornada laboral máxima, derecho a la seguridad social, derecho a descanso y vacaciones.

A pesar de su importancia, el trabajo doméstico ha sido invisibilizado por la sociedad a lo largo de la historia, sin embargo, es una ocupación que contribuye al desarrollo económico

mundial, al igual que cualquier otra profesión. En Colombia, el Convenio 189 fue autorizado por el Senado y promulgado como Ley 1595 de 2012, lo que significa que el país debe implementar y cumplir plenamente los términos del acuerdo internacional.

Es importante recalcar que se han logrado avances en la formalización del trabajo doméstico en Colombia, con un aumento en la afiliación a la seguridad social y el reconocimiento de la prima de servicios. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes, como lo es la informalidad y la naturaleza del trabajo en el hogar dificultan la inspección y el cumplimiento de las normas, la jornada laboral de los trabajadores domésticos internos aún supera las 8 horas diarias, y la baja tasa de sindicalización limita la capacidad de los trabajadores para defender sus derechos.

Si bien se han logrado avances, aún queda un largo camino por recorrer para garantizar la plena aplicación del Convenio 189 y la igualdad de derechos para las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico en Colombia. Se requieren medidas contundentes para, fortalecer la inspección laboral en el sector, ajustar la legislación para equiparar la jornada laboral a la de otros trabajadores, fomentar la sindicalización y la negociación colectiva y por último visibilizar y valorar el trabajo doméstico como un componente esencial de la sociedad.

La lucha por la dignidad y la justicia laboral de las y los trabajadores del servicio doméstico es una responsabilidad colectiva, el compromiso de los diferentes actores sociales, incluyendo el Estado, las empleadoras y los empleadores, se podrá construir un futuro donde este trabajo sea reconocido, valorado y protegido.

**Palabras clave:** trabajo doméstico, OIT, Convenio 189, Colombia, informalidad, seguridad social, jornada laboral, trabajo decente, Corte Constitucional, igualdad, dignidad.

## **ABSTRACT**

Domestic work, a fundamental activity for the functioning of households and society as a whole, has been relegated to invisibility and precariousness. In Colombia, despite legal and jurisprudential advances, domestic service workers still face a series of challenges that violate their rights and dignity, which is why the main thing is to find a way to formalize this activity and give it recognition, since this activity is a fundamental pillar in a high percentage of households in our country.

Women are the main protagonists of domestic work, even though there are men who are also engaged in this activity, women represent 94% of the people engaged in this work in Colombia. Their work, often undervalued and underestimated, is essential for the well-being of families and the country's economy. However, this sector is characterized by informality, lack of access to social security, discrimination and invisibility.

The International Labor Organization (ILO) has promoted decent work for domestic service workers. Convention 189 of 2011, ratified by Colombia in 2012, establishes a series of guarantees to this end, including, freedom of association, collective bargaining, protection against abuse and violence, it also seeks recognition of a minimum wage, a maximum working day, the right to social security, the right to rest and vacation.

Despite its importance, domestic work has been invisibilized by society throughout history, yet it is an occupation that contributes to global economic development, just like any other profession. In Colombia, Convention 189 was authorized by the Senate and enacted as Law 1595 of 2012, which means that the country must fully implement and comply with the terms of the international agreement.

It is important to emphasize that progress has been made in the formalization of domestic work in Colombia, with an increase in social security affiliation and recognition of the service

premium. However, important challenges remain, such as informality and the nature of domestic work, which make inspection and enforcement of regulations difficult, the working day of live-in domestic workers still exceeds 8 hours a day, and the low rate of unionization limits the ability of workers to defend their rights.

Although progress has been made, there is still a long way to go to guarantee the full application of Convention 189 and equal rights for domestic service workers in Colombia. Strong measures are needed to strengthen labor inspection in the sector, adjust legislation to bring working hours into line with those of other workers, encourage unionization and collective bargaining, and finally make domestic work visible and valued as an essential component of society.

The struggle for dignity and labor justice for domestic service workers is a collective responsibility, the commitment of the different social actors, including the State, employers and employees, will be able to build a future where this work is recognized, valued and protected.

**KeyWords:** domestic work, ILO, Convention 189, Colombia, informality, social security, working hours, decent work, Constitutional Court, equality, dignity.

## Referencias

- Calle, C. (2019). Regimen legal de los trabajadores domésticos en Colombia y la vulneración de sus derechos. (*Maestría*). Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Colombia.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/56c6df89-910d-4a5c-a026-f67aa22d5ac5/content>
- Castiblanco, H., De Las Salas, A., & Zabaleta, D. (2021). Analisis estudio de caso trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico, usuarios del consultorio juridico de la Universidad Simon Bolivar en Barranquilla, periodo 2018-2019. (*especializacion*). Universidad Simon Bolivar, Barranquilla.
- Codigo Sustantivo del Trabajo*. (2023, 31 diciembre). Secretaria del Senado -Diario Oficial.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_sustantivo\\_trabajo.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html)
- Congreso de Colombia. (21 de 12 de 2012). Ley 1595 de 2012. *Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (número 189)”, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16*. Bogota, Colombia: Diario Oficial. or medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (número 189)”, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 d:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1595\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1595_2012.html)
- Congreso de Colombia. (7 de julio de 2016). Ley 1788 de 2016. *Por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos*. Bogota, Colombia: Diario Oficial.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1788\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1788_2016.html)
- Constitución Política de Colombia [Const]. (1991). *Artículo 53 [Titulo 3]*. Colombia : Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
- Corte Constitucional . (22 de Noviembre de 2023). *SENTENCIA C-506/23*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%2048%20-%20Noviembre%2022%20de%202023.pdf>
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (2019). *Sentencia C-028/19*.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-028-19.htm>
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (2019). *Sentencia C-028/19*.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-028-19.htm>
- D’Souza, A. (2010). *Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de la OIT*. Francia: Oficina de la OIT para la Igualdad de Género.
- Gerencia.com. (11 de 03 de 2022). *Gerencia.com*. Gerencia.com

- Jacques, F. (30 de junio de 2023). *La significación del trabajo*. Universidad Simón Bolívar - Barranquilla: <https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=3&sid=191034b3-adf7-4874-ae3c-c22cd6d98a6b%40redis&bdata=JkF1dGhUeXBIPXNzbyZsYW5nPWVzJnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3d#AN=162928164&db=bsu>
- Lorena, P. (2018). *El Convenio núm. 189 de la OIT en la Argentina, Chile y Paraguay. Estudio comparado de la regulación del tiempo de trabajo y de la remuneración de las trabajadoras domésticas*. Universidad Simón Bolívar - Barranquilla: <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=6&sid=23671ceb-2953-4493-87fe-b7d1bb23e218%40redis>
- Mejía Reyes, C. (2018). *academia.org*. <https://www.academica.org/carlos.mejia.reyes/32>
- Ministerio del Trabajo . (27 de enero de 2022). *Circular 0007*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/62946278/CIRCULAR+0007+de+2022.PDF/5ee25c2e-411a-33f3-2844-3451d990d46e?t=1643933096916>
- Ministerio del trabajo . (2022). *Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Trabajadores del Servicio Doméstico*. Colombia: Grupo de Comunicaciones Mintrabajo.
- Ministerio del Trabajo . (2023). *La inspección del trabajo en Colombia a la luz de las normas internacionales y convenios de la OIT*. Cartilla: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/publicaciones/CartillaInspeccioondeTrabajov8.pdf>
- Ministerio del trabajo . (29 de Marzo de 2023). *Cerca de 600 mil trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico se beneficiarán con reforma laboral*. <https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/marzo/cerca-de-600-mil-trabajadoras-y-trabajadores-del-servicio-domestico-se-beneficiaran-con-reforma-laboral>
- Organizacion Internacional del Trabajo. (2016, 14 de junio). *Un trabajo decente para los trabajadores domesticos: Análisis de la situación: 5 años desde la adopción del Convenio núm. 189*. Organizacion Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/publications/WCMS\\_497577/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/publications/WCMS_497577/lang--es/index.htm)
- Organización Internacional del trabajo. OIT. (16 de Junio de 2011). *Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos C-189*. Ginebra-Suiza: Organización Internacional del Trabajo -OIT. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C189](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C189)
- Patarroyo & Morales, 2. (2020). *Dignificación del trabajo domestico desde una perspectiva económica*. Universidad de La Salle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/1679/>
- Precidencia de la republica de Colombia. (29 de Abril de 1998). Decreto numero 824 de 1998. Bogotá. <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1547/DECRETO%20NUMERO%20824%20DE%201988.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (09 de mayo de 2010). *Trabajo digno y decente en Colombia Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas*. [www.procuraduria.gov.co: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Trabajo\\_digno\\_decente\\_Colombia.pdf](http://www.procuraduria.gov.co:chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Trabajo_digno_decente_Colombia.pdf)

Secretaría de la Mujer de Bogota . (22 de Julio de 2020). *Bogota secretaria de la mujer* .  
<https://www.sdmujer.gov.co/node/488>

Valiente, H. (2012). *Las leyes sobre trabajo doméstico remunerado en América Latina*.  
<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/>